

**AL DESPACHO** de la señora Juez, informando de las contestaciones rendidas por el Colegio Nuestra Señora de Fátima, la Policía Nacional de Onzaga, la Secretaria de Educación Departamental, el Ministerio de Educación, la Unidad Nacional de Protección, y la Comisaria de Familia de Onzaga. Pasa para lo correspondiente.  
Onzaga, 4 de marzo de 2022



**BEYMAR FERNANDO DUARTE QUIROGA**  
Secretario

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Onzaga, cuatro de marzo de dos mil veintidós

*REF: Acción de Tutela instaurada por EDINSON FONSECA MARTINEZ como representante de su menor hijo SONI ESTEBAN FONSECA ZORRO contra del COLEGIO NUESTRA SEÑORA de FATIMA de Onzaga.*

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, dentro de la ACCION DE TUTELA interpuesta contra EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DE ONZAGA, el Juzgado considera necesario poner en conocimiento del accionante EDINSON FONSECA MARTINEZ, las respuesta que obran al plenario, para lo cual se le permitirá el acceso al expediente electrónico por un (1) día, a través del link que le será compartido por la secretaría; para que en el término de 24 horas contadas a partir de la notificación del presente proveído, se pronuncie al respecto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



**CLAUDIA AMPARO BALLESTEROS MARTINEZ**  
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ONZAGA SDER.

Para notificar a las partes el contenido de la providencia que antecede, se hace anotación en el ESTADO No. 024 (Art. 295 C.G.P) el que se publica en el Micrositio Web del Juzgado, habilitado en la página de la Rama Judicial para tal efecto, siendo las 8:00 a.m. de hoy 07 DE MARZO DE 2022.

---

BEYMAR FERNANDO DUARTE QUIROGA  
Secretario